

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

La dotación de la política de Vivienda asciende en el año 2014 a 799,64 millones de euros, de los que un 96,6 por ciento corresponden a los créditos asignados al programa de Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda, que contiene, entre otros, los créditos destinados a ejecutar los Planes Estatales a través de los que se desarrolla la política de Vivienda asumida por el Estado.

Con los Planes Estatales de Vivienda se trata de equilibrar el desarrollo regional y estimular la distribución de la riqueza, tratando de garantizar, de acuerdo con la previsión del artículo 47 de la Constitución Española, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, articulándose mediante convenios de colaboración con comunidades autónomas y entidades financieras.

Los Planes Estatales de Vivienda se centran en un mismo objetivo: incentivar la promoción y la construcción de viviendas. Este modelo ha sido objeto de cambio con el nuevo Plan 2013-2016, determinando un vuelco absoluto en sus objetivos, adaptándolos a los problemas y necesidades actuales de la ciudadanía en materia de disfrute de una vivienda digna y adecuada. Pasan a ser los ejes básicos de este Plan, el fomento del alquiler y la rehabilitación, la renovación y regeneración urbanas, siguiendo, por otra parte, la línea marcada por las modificaciones legislativas que se están llevando a cabo por el Ministerio de Fomento. También es importante el esfuerzo realizado para mantener las ayudas a la subsidiación a los préstamos convenidos de aquellos beneficiarios que adquirieron una vivienda protegida y disponen de escasos recursos.

El Plan 2009-2012 recogía la Ayuda Estatal Directa a la Entrada (AEDE), ayuda que ha sido suprimida de acuerdo con el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, si bien, de acuerdo con la disposición transitoria primera del citado Real Decreto, siguen manteniendo su derecho los adquirentes o adjudicatarios de viviendas que cumplan las condiciones especificadas.

La promoción del alquiler es uno de los ejes centrales de los Planes Estatales, que inciden tanto en la oferta como en la demanda. Desde la oferta, existen ayudas para la construcción de vivienda en alquiler y ayudas para la promoción. Existen, además, líneas creadas para movilizar las viviendas vacías y se

cofinancia la vivienda de promoción pública en alquiler. Con ello, los ciudadanos podrán acceder a viviendas en alquiler con unas rentas reducidas, menores que las del mercado libre.

Dentro de esta política de reorientación de medios, debe señalarse que la renta básica de emancipación de los jóvenes establecida por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, fue derogada desde el 1 de enero de 2012 por el Real Decreto-Ley 20/2011, si bien continúan teniendo derecho a la misma los jóvenes que tuvieran el derecho reconocido o que lo hubieran solicitado antes del 31 de diciembre de 2011, hasta que cumplan los 30 años de edad o la hayan disfrutado durante cuatro años interrumpidos o no. La dotación prevista en 2014 para renta básica de emancipación asciende a 40 millones de euros.

Estas medidas se completan con deducciones fiscales, con mejoras en las garantías para propietarios e inquilinos y con incentivos a la construcción de viviendas destinadas al alquiler.

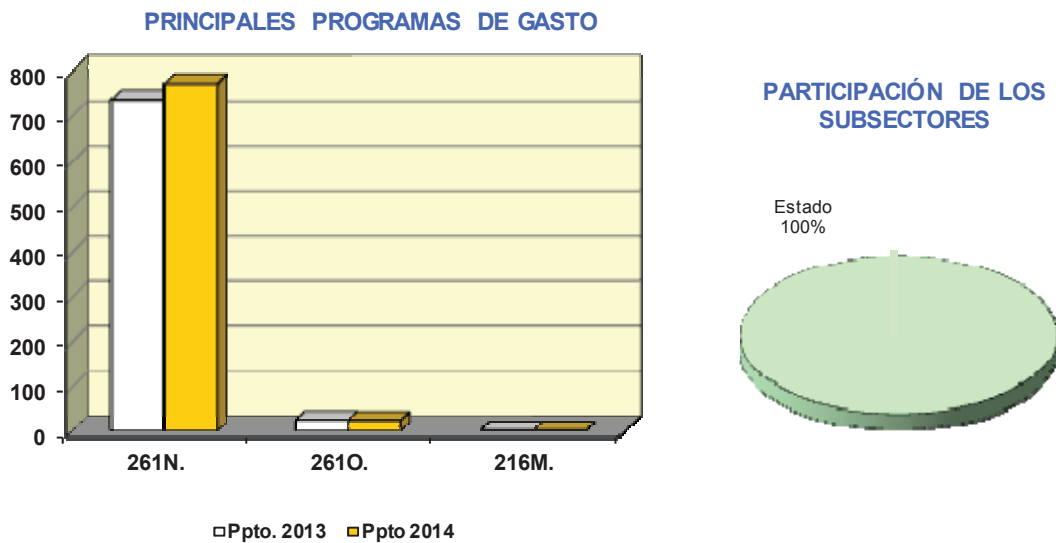
Las dotaciones presupuestarias de la política de Vivienda incluyen, además, un conjunto de acciones puntuales para atender problemas específicos, como las subvenciones para la remodelación de barrios mediante convenios con administraciones territoriales, así como otras líneas de acción realizadas por el Ministerio de Fomento, que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

También se realizan actuaciones dirigidas a la conservación del patrimonio arquitectónico histórico y social.

En materia de urbanismo y suelo, durante 2014 se prestará apoyo y asistencia técnica al desarrollo de nuevos proyectos y actividades relacionadas con la reciente aprobación de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas y la Ley 4/2013, de 4 de junio, de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado del Alquiler de Viviendas.

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
Clasificación por programas

Millones de euros



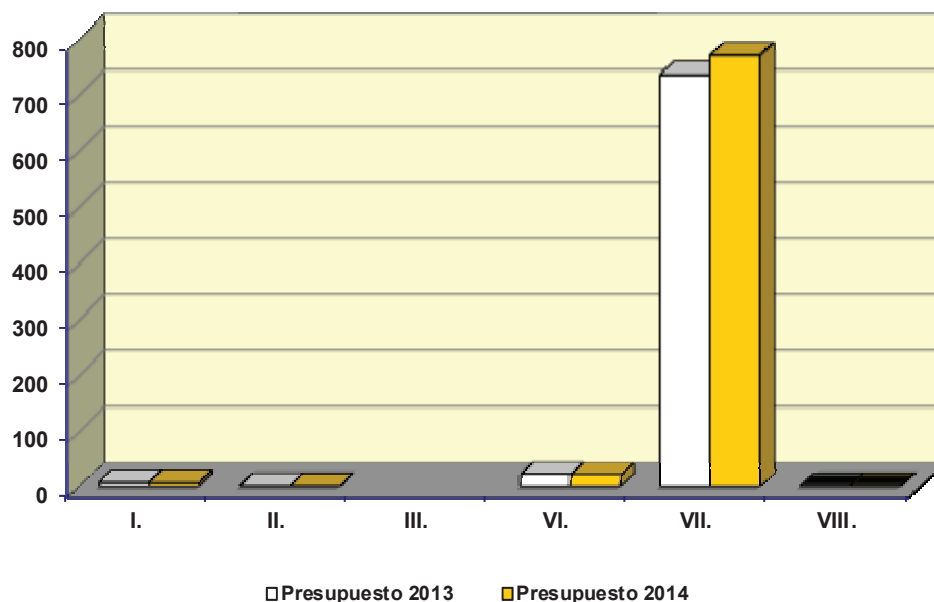
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ 14/13
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	
261N. Promoción, admón y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda	738,04	96,4	772,44	96,6	4,7
261O. Ordenación y Fomento de la Edificación	26,38	3,4	25,77	3,2	-2,3
261P. Suelo y Políticas Urbanas	1,45	0,2	1,43	0,2	-1,6
TOTAL	765,88	100,0	799,64	100,0	4,4

(2-2-10-1)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		% Δ 14/13
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	
I. Gastos de personal	7,43	1,0	7,00	0,9	-5,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	0,55	0,1	0,45	0,1	-17,9
III. Gastos financieros					
Operaciones corrientes	7,98	1,0	7,45	0,9	-6,5
VI. Inversiones reales	22,76	3,0	21,97	2,7	-3,4
VII. Transferencias de capital	735,15	96,0	770,11	96,3	4,8
Operaciones de capital	757,90	99,0	792,08	99,1	4,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	765,88	100,0	799,54	100,0	4,4
VIII. Activos financieros	0,00		0,10	0,0	
TOTAL CAPITULOS I a VIII	765,88	100,0	799,64	100,0	4,4

(2-2-10-2)